



Para despachos de oficio quíntos.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

D. Fran. Ximenes Adalzo Escriba de Numeros y Arreun-
mientos de la Villa, y Jurisdiccion de Simo de Lima
de la Pausina de Orense de el Reino de Galicia. Ffca

Existe que por los Sndos. Vocales
q. en el dia componen la comision de se parando de Simo
de Lima, y de las de la publicacion, y sura de la consuetud.
politica de la monarquia de España en la man. de
comision de parando de Simo de Lima, y octubre tres de mil
ochocientos doce. Y estando en ella el Sr. D. Fran. Ximenes
Abogado Pares, q. por nombramientos del Sr. D. Ximenes
quaxas, fue puesto en posesion, y de exercicio de esta villa
de Simo, y de la Jurisdiccion, en noviembre del año pasado
de mil ochocientos quaxas, D. Pedro Garcia de Orense,
D. Andres Josef Toranzo Abad, y Xaxas de la Pausina
de San Sebastian de Torquencia, y D. Luis Garcia de Orense
q. Vocales todos que componen esta comision, de que
es Presidente el Sr. Pares. y de Orense el Sr. D. Luis
Garcia, asistidos de Fran. Ximenes Adalzo Escriba de Arreun-
tamientos de esta villa, y Jurisdiccion colocados todos en la
Plaza pp. de rinada p. la publicacion de la expresada
Santa Constitucion prebida. Edic. pp. y llamamientos
General de los vecinos de esta de Simo, y Surta de
Comitibarios de ella, y de la Jurisdiccion puestos en pre

el Vocal Secretario, dio á bora una consorcion al Sr. Presi.
y mas Vocales que la Oration, y colocaron como en abera
como para el Sr. Rey y Señora, y conigimienta menor de la
cal de mas la Lira lateral m. con el Puerto de S. H. R.
el congreso de Dios, á que fue al momento, sigue el repique
General de campanas, toque de músicas y conig. á que comen
zaron los Dñes, y corporales publicos q. demuestran ha
ra la Eudemonia, el amor, Veneracion, y respeto debido á los
Padres de la Patria por haberse desvelado en el establecim.
vicio de una consorcion, hubo á noche iluminacion
en la Plaza, Dñes, y camiones de venta, vestidos vestidos
de luto por las calles acompañadas de sus respectivas mu
sica almidas al obsequio pasando con frecuencia repen.

Vicario al Señor Don Fernando Septimo al Santo congreso
de las paces, y á la Obediencia al Reino concluyendo á todo
á la noche con la mejor armonia: Á la mañana del
dia quince hubo una consorcion, repique General de campa
nas y toques de músicas por un lado y otro grande de
ciudad que hubo de celebrarse presentándose en la Plaza
de todas las gentes por las calles, y Plaza una consorcion
dando repiques unas á las paces, y al Señor
Fernando Septimo, á las diez de la mañana sabieron los
Señores. presidente, y mas Vocales de las Casas de Honra
rias acompañados de los Dñes de los Señores, y Depen
dencias de la Corona de diferentes musas y acompa
ñados de los vecinos de la Plaza y de las mas de la ciudad
comulgados de la Plaza de entranza en la Plaza de la Plaza

De Valladolid a Sancho acinma de Sinto, endonde recibidos todos
por su Plazuelo, y tras fusaron las Señores Vocales y las
Comisiones y los parados acompañados hasta el locual de la
Capilla mayor al efecto destinada, se iluminó toda la yglesia
con la mayor ostentacion, y de entons la misa, a cuyo oficio
roxo quarto mel Pulpito el Sr. D. Bernabé Gonzalez
Abad de Valladolid y de Plasencia, hizo la Santa Comunion
politica y la monarquia, y a su conclusion hecho una
oracion alusiva al solemne y la Trinidad demostrando
la felicidad q. resultará, a la España y a la observancia y
con sabias dñs concluida la oracion de continúo la misa
y al concluso el Sr. D. Juan de Guara Oaxca y Presidente
de las y esio de Juram. de los mas Vocales y la Comision por
Dios y los Santos Evangelios, aguarde y haze guardada
la Comision politica y la monarquia Española sancionada
por las Cortes Generales, y extraordinarias y la Nación, y
ser fieles al Rey, a los Juramentos prestados tocando el
Sr. Presidente y Vocales delante el dñs y los Santos Evan
gelios, y respondiendo cada uno reporsi, a Dios, y en seguida
se entregada al Sancho y la Comision la Comision de
nuevo este modo el Esno de Animo. hizo al Peto
y Pueblo la formula siguiente: i Jurais por Dios y por
los Santos Evangelios guardar la Comision politica y la
monarquia Española sancionada por las Cortes Generales
y extraordinarias y la Nación, y ser fieles al Rey? a q. se
contestaron, a una voz poniendo el Peto las manos sobre
el dñs y los Evangelios q. tenia el Sr. Presidente delante

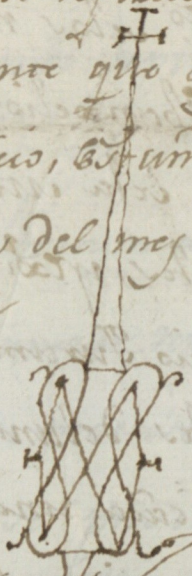


Para despachos de oficio quarto mta.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

En; a Juas. de entons el O Cummo Fedem, conta maux
Deboion y de solennis la Tacion saliendo por las palle
pp. presidida por la comision, y seguida recodo el Pueblo,
haviendose enmexado los veinos en gloax la paxa y hura
en se dia una Tacion sobre saliente en el Lau finalizandose
al teberio ala 3a. conta oraciones que prescribe el Ordo
al Romano, una Delos y Acurado oniximal, firmacion el
A. conaxp. y Prudencia con los regidos Bocales eta omis;
Y para q. coma libas el presente que signo y firmo en su
Phico del sello q. aaxa de pias, estando en la villa, y Juas.
en Juas de Lima aginto dias del mes de octubre del año de
mil ochocientos y Doce //



Juan. Narien. Vidalop

1712

Para a. de. Ordo = Tacion de Juas